



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de *servicios* cuyo objeto es “**La esterilización de gatos de colonias felinas del municipio de Zaragoza, entorno Río Huerva**”, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El objeto del contrato se enmarca en el “Proyecto restitución paisajística-hidromorfológica y acciones de participación en el entorno del río Huerva (REPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación de los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido):	14.999,99	euros
-IVA*: normal 21%	3.150,00	euros
-Presupuesto base de licitación:	18.149,99	euros, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria:	2025-GUR-1513-22799-RESTIT.PAISAJISTICA-HIDROMORFOLOG RÍO HUERVA I ACCIONES A Y C AYTO (PARTE MPAL)	
-N.º RC SICAZ:	250304	

Justificación del presupuesto:

Se ha realizado un estudio de mercado de las clínicas veterinarias de la ciudad y de los servicios que ofrecen para la esterilización de gatos de colonias felinas, diferenciando hembras de machos. Las técnicas y precios son diferentes para hembras y machos.

En el momento de la esterilización, que se hará con anestesia, se procede también a su vacunación, desparasitación, marcaje y microchipado de acuerdo a los criterios municipales.

Atendiendo a los precios de mercado que tienen las clínicas veterinarias para estos servicios, se ha fijado el precio máximo de esterilización incluyendo vacunación, desparasitación, marcaje y microchipado que es: 124 euros sin IVA; 150,04 euros IVA incluido para hembras y 82,64 euros IVA no incluido; 100 euros IVA incluido para machos.

Y se hace la estimación de esterilizar aproximadamente 170 -175 gatos, entre hembras y machos, al 50% aproximado hembras y machos.

Lo que hace un total aproximado de 18.149,99 euros IVA incluido.

3.- DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será hasta el 1 de diciembre de 2025.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Municipio de Zaragoza.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO: La Jefa del Servicio de Salud Pública

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Deberán indicarse las condiciones de aptitud exigibles al empresario, con independencia de que se decida o no exigir su acreditación formal entre la documentación a presentar por el licitador que se detalle en el apartado siguiente.

- El empresario deberá acreditar que el servicio se realiza en un centro clínico /hospital veterinario y que dispone de laboratorio de análisis clínicos, CPV: 85200000-1.
- Y que dispone veterinarios para ello.
- Y que está al corriente de las obligaciones tributarias

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13574461	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				02 de abril de 2025	



7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Las ofertas se presentarán obligatoriamente a través del Registro Electrónico.

- Plazo de presentación de ofertas, que será de 10 días naturales.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - En caso de Fondos MRR, los Modelos II.1 a II.4
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Precio: 70 puntos: 35 puntos se valora el precio por hembra y 35 por macho, de la siguiente manera:

La fórmula matemática para la valoración de las ofertas es:

POR HEMBRA

$$P = P_{\max} \times \sqrt{B_i/B_{\max}}$$

Siendo:

P: la valoración de la oferta concreta que se valora

P_{max}: la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego, en este caso 35 puntos

B_i: es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin I.V.A)

B_{max}: es la baja máxima ofertada sobre el presupuesto base de licitación sin IVA

POR MACHO

$$P = P_{\max} \times \sqrt{B_i/B_{\max}}$$

Siendo:

P: la valoración de la oferta concreta que se valora

P_{max}: la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego, en este caso 35 puntos

B_i: es la baja sobre el presupuesto de licitación de la oferta que se valora (sin I.V.A)

B_{max}: es la baja máxima ofertada sobre el presupuesto base de licitación sin IVA

2. Otros

- a. Por el servicio de esterilizaciones en sábado y domingo: 10 puntos.

Si es uno de los dos días, sábado o domingo: 5 puntos.

- b- Por asegurar que se utiliza cirugía laparoscópica en hembras:

Hasta 10 hembras: 10 puntos.

Hasta 20 hembras: 20 puntos.

Esta cirugía es menos invasiva, ya que no requiere la apertura de la cavidad abdominal y es por tanto, preferible para el bienestar animal.

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso. 20%

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que la actuación a realizar es una esterilización de gatos "comunitarios", gatos que viven en la calle, y que se mueven por el territorio y de difícil control. El gato una vez esterilizado se suelta.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13574461	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				02 de abril de 2025	



11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad MENSUAL, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:

No procede

13.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

No procede

14.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, **integrando dicho importe el valor estimado del contrato**, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

15.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Esterilización de gatos de colonias felinas del municipio de Zaragoza.

1. RECEPCIÓN DE LOS ANIMALES. HORARIO.

Los animales se recepcionarán en el centro veterinario adjudicatario.

La entrega se realizará por voluntario o personal contratado del Ayuntamiento de Zaragoza, que se identificará y entregará una Hoja con los datos del animal, en adelante FICHA, y que guardará el veterinario para anotar posteriormente datos de la cirugía del animal.

El veterinario del centro adjudicatario realizará una exploración sanitaria de los ejemplares capturados determinando si están en condiciones de ser esterilizados o si presentan cualquier patología en la que no está indicado entrar en quirófano.

En caso de duda se podrá tomar una muestra de sangre del animal sedado para comprobar los parámetros laboratoriales que el clínico considere necesarios.

En caso de que el animal no está apto para su operación, se deberá comunicar de forma inmediata al Ayuntamiento de Zaragoza, quien valorará qué hacer en cada momento, que generalmente es esperar un tiempo antes de proceder a la operación.

Se podrán llevar al menos dos animales de lunes a viernes, horario a convenir.

2. PREOPERATORIO.

- **Preparación del material y del quirófano.** Se preparará el instrumental quirúrgico necesario en función de la cirugía a realizar y se esterilizará en el lugar destinado para ello. El resto del material necesario también deberá ser estéril incluyendo aquí guantes, suturas, bisturís, paños de campo y gasas.
- **Premedicación:** en función del peso del animal, se administrará un anestésico y analgésico inyectables. Serán fármacos que aseguren la analgesia según la cirugía a realizar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13574461	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				02 de abril de 2025	



- **Lubricación:** una vez que ha hecho efecto la droga se procederá a lubricar los ojos con un lubricante óptico en gel para evitar su deshidratación.
- **Inducción:** se colocará un catéter intravenoso conectado a un infusor, que servirá como vehículo para el anestésico en inducción y para la administración de fluidos.
- **Examen físico:** una vez sedado el animal el veterinario procederá a realizar un segundo examen físico, corroborando que el gato no esté ya esterilizado, verificando su sexo y edad aproximada.
- **Rasurado:** en el caso de los gatos se eliminarán los pelos del escroto mediante tracción manual para evitar irritaciones. En el caso de las hembras se rasurará 3 cm alrededor de la zona de incisión.
- **Mantenimiento anestésico:** el mantenimiento anestésico será necesario en el caso de hembras mediante mascarilla de isoflorano o sevoflorano y oxígeno, o equivalentes. En el caso de machos este punto puede ser opcional, dependiendo de las situaciones que seden en la práctica ya que se trata de cirugías muy rápidas.
- **Preparación del campo quirúrgico:** una vez colocado el animal en la mesa de quirófano, previamente desinfectada, se desinfectará con un antiséptico la piel rasurada al menos 3 veces consecutivas. Tras colocar todo el instrumental quirúrgico esterilizado en la mesa auxiliar junto a las gasas, suturas, hojas de bisturí y paños de campo también estériles, el veterinario se colocará los guantes estériles y procederá a colocar los paños decampo sobre el animal dejando a la vista la piel rasurada y desinfectada evitando así que pueda penetrar en el animal cualquier cuerpo extraño.
- **Marcaje:** bajo sedación profunda, se procederá al marcaje del animal. El marcaje consistirá en el corte del cuarto superior de la oreja, izquierda en el caso de los machos y derecha en el caso de las hembras. Previo al corte se colocará una pinza hemostática unos milímetros por debajo de la punta de la oreja, de forma que el corte quede recto y no sea excesivo, además se desinfectará la piel. La pinza se mantendrá el tiempo necesario para que se produzca hemostasia. Este método de identificación permitirá conocer a distancia el sexo del animal y si está esterilizado.

3. CIRUGÍA.

- **Hembras:** se procederá a realizar una ovariectomía o una ovariectomía siguiendo las técnicas quirúrgicas apropiadas. La cavidad abdominal se cerrará con una sutura intradérmica con un material reabsorbible, de forma que los puntos de sutura queden en el interior, ocultos, y el animal no pueda arrancarlos evitando así el uso de collares isabelinos. Será posible realizar esta cirugía por laparoscopia y también su acceso por el flanco si el clínico veterinario lo considera más correcto.
- **Machos:** se procederá a realizar una orquidectomía bilateral siguiendo las técnicas quirúrgicas apropiadas. No se suturará escroto para evitar una mayor inflamación de la zona que implique el uso de collar isabelino.

4. POSTOPERATORIO.

- **Medicación:** cobertura antiinflamatoria y antibiótica inyectable. Se desparasitará con una pipeta cuya acción combata tanto parásitos como endoparásitos.

Antes de que el animal despierte se procederá a frotarlo con el paño que se colocó en la jaula de contención. De esta forma se impregnará del olor habitual de su colonia felina, desapareciendo los olores propios de un quirófano, evitando las peleas que se puedan originar entre sus congéneres, una vez retorne a la colonia.

- **Observación:** el tiempo de hospitalización deberá ser el que suponga menor estrés posible para el animal. Siempre que los animales estén despiertos podrán ser liberados. El tiempo podrá prolongarse a criterio veterinario. El lugar donde los animales se recuperarán de la anestesia será cálido, limpio, seco y silencioso por lo que en épocas de frío se alargará el tiempo de la hospitalización. Además nunca se colocarán en transportines apilados por el riesgo de caída.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13574461	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				02 de abril de 2025	



5. DEVOLUCIÓN DE LOS ANIMALES. DOCUMENTACIÓN.

- Una vez el veterinario decida que el animal ya está para ser retornado a su colonia de origen, se contactará con el voluntario o empresa que lo haya traído (o en la forma que hayan quedado) para su devolución.
- El veterinario cumplimentará la documentación que acompañaba al animal, la FICHA; se la entregará a la persona que recoja el animal, y se quedará una copia.

6. VACUNACIÓN, DESPARASITACIÓN e IDENTIFICACIÓN.

Se realizará la vacunación y la desparasitación el día de la cirugía. Los animales se vacunarán al menos frente al virus de la panleucopenia felina, calicivirus felino y herpesvirus felino. La desparasitación, interna y externa, es de gran importancia por el potencial zoonótico de algunos agentes parasitarios que pueden estar presentes en las colonias felinas.

Además el día de la cirugía se implantará el microchip (que proporcionará el Ayuntamiento de Zaragoza) para su identificación.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto total del contrato es de 14.999,99 euros (IVA excluido); 18.149,99 euros IVA incluido.

- Por cada hembra esterilizada, vacunada, desparasitada y microchipada: Son 124 euros sin IVA; 150,04 euros IVA incluido.
- Por cada macho esterilizado, vacunado, desparasitado y microchipado: son 82,64 euros IVA no incluido; 100 euros IVA incluido.

Las facturaciones serán mensuales, incorporando junto a la factura las fichas de cada animal esterilizado.

8. OBLIGACIONES ENTIDAD ADJUDICATARIA.

• Personal.

La entidad adjudicataria deberá aportar el personal mínimo preciso para atender sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista que deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad social, laboral y prevención de riesgos laborales, referidas a su propio personal, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Zaragoza, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase.

El adjudicatario deberá planificar las suplencias entre sus trabajadores durante sus días libres o de vacaciones de forma que no se interrumpa el servicio de este contrato. En el supuesto de baja o sustitución del personal, se procurará una cobertura de ese puesto a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro de los dos días siguientes a la baja del trabajador de manera que esa incidencia no afecte a la ejecución de los trabajos.

• Titulación exigida.

Se exige la Titulación de Licenciado en Veterinaria (o equivalente) mediante la aportación del título oficial académico del veterinario que realice las cirugías. Los suplentes deberán tener igual formación.

• Informes.

Con carácter mensual, el adjudicatario deberá entregar una memoria de los animales esterilizados durante ese periodo al Ayuntamiento de Zaragoza; consistirá en adjuntar una relación de todos los animales esterilizados con sus fichas.



- **Confidencialidad y protección de datos personales**

La entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, cumplirán en todo momento con toda la reglamentación vigente en la materia.

- **Medios materiales.**

La entidad adjudicataria aportará:

- Alimentación para los animales ingresados, durante todo el tiempo que permanezcan en el centro veterinario hasta su recuperación.
- Vestuario de seguridad para cumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores del centro veterinario.
- Equipamiento e instalaciones en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.
- Material quirúrgico, sanitario, fármacos y fungibles sanitarios necesarios para la realización de las cirugías señaladas en este contrato.

El Ayuntamiento de Zaragoza aportará jaulas de contención y empapadores y los microchips.

16.- CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL MRR:

Proyecto: “RESTITUCIÓN PAISAJÍSTICA – HIDROMORFOLÓGICA Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RIO HUERVA”(REPAPAH) desarrollado con el apoyo de la Fundación Biodiversidad en la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento de Actuaciones dirigidas a la Restauración de Ecosistemas Fluviales y a la reducción del riesgo de inundación de los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea – Next Generation.

Componente: COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HIDRÍCOS”.

Medida (Reforma o inversión en la que se encuadra): INVERSIÓN (C5.I2) “SEGUIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES, RECUPERACIÓN DE ACUÍFEROS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y CONTRIBUIRÁN AL INDICADOR HITO 77- RESTAURACIÓN DE LAS PROTECCIONES DE CAUCES Y RIBERAS CONTRA LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN”.

Entidad decisora: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. Fundación Biodiversidad.

Entidad ejecutora: Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Salud Pública

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este Pliego, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13574461	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				02 de abril de 2025	



contrato. Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, modificado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 14 de Diciembre de 2023.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de suscribir informes en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación.

Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. A estos efectos, el responsable del contrato deberá solicitar a la contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
 - 1) La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.B de la Orden HFP/103012021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MODELO II.1).
 - 2) La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.C. de la cita Orden (MODELO II.2).
- b) La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 20151849.

Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.
- c) Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241C
- d) Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- e) Garantizar el pleno cumplimiento del principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente>> (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (MODELO II.3)
- f) Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- g) Facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13574461	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				02 de abril de 2025	



- h) Igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Rellenar y firmar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, conforme al modelo de declaración del Anexo IV. B de la Orden HFP/103012021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los efectos de someterse, de conformidad con la Orden HFP/55/2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, al análisis sistemático de conflicto de intereses junto al órgano de contratación y el personal municipal encargado del asesoramiento en la valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación mediante la suscripción de informes integrados en el expediente **(MODELO II.4)**

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13574461	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				02 de abril de 2025	